

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22003 BILBAO

Edicto.

D.^a Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal, aprobado por Real decreto legislativo 1/2020, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 415/2021, NIG n.º 48.04.2-21/012370, por auto de 29/4/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

Felipe González Cavia. DNI: 14.565.767-M. Domicilio: Calle Prim, n.º 55, 9.º G. 48006 Bilbao. Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: en el mismo domicilio. La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del TRLC. El plan de liquidación ha quedado de manifiesto en la oficina judicial. Durante los quince días siguientes a la fecha en que haya quedado de manifiesto, el concursado y los acreedores concursales podrán formular observaciones y propuestas de modificación. En el mismo plazo el concursado y los acreedores podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.-Que la Administración Concursal está integrada por D. Gonzalo Santamaría de Serra. Dirección postal: Gran Vía, 39, 2.º dcha. 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: despacho@censores.net

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 29 de abril de 2021.- La letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210027906-1